Asunción, 19 de abril de 2023

DICTAMEN UOC

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03".

La Dirección de Contrataciones del IPTA, en cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado de ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID Nº 430.190,*** fue realizada bajo la combinación de la obtención de presupuestas de WALDIR BERNAL, LUIS MARTINEZ, como así también, el precio referencial del ID 339.700, publicado en SICP; cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los dos presupuestos mencionados y del precio referencial del ID también citado. Se adjunta en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. RAMIRO J. SÁNCHEZ G.
Director
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformida da la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación por Concurso de Ofertas **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID N° 430.190**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Item Nº	Código de Catálogo	Descripción	Presupuesto Referencial ID 339.700	Presupuesto Referencial WALDIR BERNAL	Presupuesto Referencial LUIS MARTINEZ	Precio Referencial Promedio de precios c/redondeo
1	80101507-002	"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO.	220.000.000	245.000.000	255.000.000	240.000.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrá costar el bien o servicio) sin embargo, los competidores (oferentes), quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Preparado por	Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ
Firma	
Dependencia	Dirección de Contrataciones /PTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

PRESUPUESTO

Waldir Bernal <w.aber@hotmail.com>

Jue 30/3/2023 19:19

Para: uocipta@hotmail.com <uocipta@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

PRESUPUESTO IPTA.pdf;

SEÑORES
IPTA
PRESENTE:

ANTE LA INVITACIÓN RECIBIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, REMITO ADJUNTO PRESUPUESTO.

ATTE.
WALDIR BERNAL
ABER&ASOCIADOS

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Item	Descripción	Monto unitario (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gs. 245.000.000

Términos de Referencia

ANTECEDENTES
El IPTA, entidad autárquica, regida por la Ley Nº 3.788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA", requiere contratar servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022.

Selección Basada por Calidad y Costo

OBJETIVO GENERAL:
Realización de la auditoría externa sobre los Estados Contables, la Ejecución Presupuestaria, Impositiva y Gestión del IPTA de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022, con el objeto de verificar la razonabilidad de la presentación de los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria, así como la Gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las metas establecidas y plazos acordados, haberlas alcanzado con la mejor utilización de los recursos económicos.

Los objetivos específicos de los Servicios de Auditoría Externa son:

- ✓ Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera y patrimonial de acuerdo a las normas legales aplicables.
- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias e informativas.
- ✓ Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables.
- ✓ Elaborar el Mapa de Riesgos de la Institución para la evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.
- ✓ Verificar que la entidad se haya regido por la leyes y reglamentaciones en lo referente a compras y contrataciones, niveles de autorización y contratación del personal.
- ✓ Cumplir con la presentación de información por parte del/la Auditor/a, requerida por la SET en tiempo y forma.

INFORMES A SER REQUERIDOS:

- **Opinión de la Auditoría Externa**
- **Sus Recomendaciones**
- **Presentación de la Información de Auditoría Impositiva a la SET**
- **Informe Corto**: Dictamen de Auditoría, acompañado de los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria.
- **Informe Largo** - Informe de Auditoría que contendrá como mínimo:

  Comentarios, conclusiones y recomendaciones **sobre los registros contables y el sistema de control interno**, resultantes del trabajo de auditoría realizado.

  Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de las muestras.

  Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.

  Asuntos que llegaron a su atención durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los estados contables.

Escaneado con CamScanner

Otros asuntos que se estimen pertinentes.

- **Informe Especial**: El auditor preparará, además del informe de Auditoría, un Informe especial (managementreport): Se emitirán cuando surjan "hallazgos" durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente. El informe deberá describir el "hallazgo" y contener la recomendación del equipo de auditoría.
  Iidentificará las deficiencias específicas y las debilidades encontradas en los sistemas y controles aplicados por el IPTA y recomendará medidas para su corrección o eliminación;
  Los informes deberán ser firmados por el Jefe del Equipo de Trabajo y la persona habilitada a firmar por la empresa consultora.

PERFIL DE LA CONSULTORA:

- La Firma Consultora deberá ser una Firma Especializada, de reconocida trayectoria en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y Presupuestarias a más de contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en empresas del sector público y de similar porte al Instituto Paraguayo de Tecnología (IPTA), de por lo menos 10 (diez) años en estudios especializados de reconocida trayectoria.

Requisitos a cumplir por el personal técnico y profesional permanente.
El equipo de trabajo deberá estar conformado por un (1) jefe de equipo y como mínimo un (1) integrante adicional que deberán acreditar la debida idoneidad profesional en la materia y experiencia mínima en los últimos tres (3) años cumplidos en la empresa oferente, en trabajos de auditoría de estados contables de empresas de similar porte al IPTA. El Equipo auditor deberá de contar con sus propios elementos de trabajo (computadoras, impresoras, otros). La convocante sólo otorgará el espacio físico para la realización del trabajo de auditoría.

Antecedentes de la Empresa
Se deberá detallar la experiencia de la firma en los últimos 10 (diez) años, en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la empresa en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono para contactar, debiendo acreditar estos extremos con constancias expedidas por las empresas auditadas. Asimismo se deberá detallar la nómina de técnicos y profesionales que actualmente integran la empresa y que participaron en los trabajos anteriormente mencionados describiendo su actuación.

OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:
El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas tributarias en la materia, que dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación.

Las tareas a proponer para el Servicio de Auditoría Externa para el **Ejercicio 2020, 2021 y 2022** deberán ser:

- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Efectuar un examen complementario en los aspectos de control, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado en el contable, presupuestario y tributario.
- ✓ Realizar el examen del soporte documentario de los pagos o desembolsos, verificando que:
  a) Estén adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales.
  b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
  c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
  d) Fueron contabilizadas correctamente por el IPTA.
- ✓ Realizar un examen crítico de las informaciones financieras presentadas por la Institución,

Escaneado con CamScanner

verificando el cumplimiento de las normas e identificando los incumplimientos tanto como los procedimientos sugeridos para su corrección.

- ✓ El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice la auditoría para inferir conclusiones deberá ser el de muestreo y con bases estadísticas, debiendo inferirse en su propuesta qué criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.
- ✓ La Auditoría debería reportar las evidencias de posible incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen.
- ✓ Si en su informe de Auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, se deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.
- ✓ Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.
- ✓ Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante el IPTA por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad del IPTA.

OBLIGACIONES DEL IPTA:
Acceso a la información: El IPTA suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.
Local para trabajos: El IPTA facilitará a la Consultora un espacio apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

RESULTADO FINAL:
El resultado final a ser presentado por la Consultora, será un Dictamen sobre los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria, Impositiva y la Gestión del IPTA de los Ejercicios Año 2020, 2021 y 2022, que será entregado en cuatro (4) ejemplares.

Así mismo el Informe Largo citado.

ABER & ASOCIADOS
CONSULTORIA
Lic. Arsenio Waldir Bernal A.
Director

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO AUDITORIA EXTERNA

Luis Alberto Martinez Lezcano <luismlezcano@gmail.com>

Vie 31/3/2023 11:47

Para: uocipta@hotmail.com <uocipta@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (921 KB)

Presupuesto IPTA mar23.pdf;

SEÑORES IPTA, CONFORME A LO SOLICITADO, ADJUNTO REMITO LA NOTA DE PRESUPUESTO.
ATENTO ANTE CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION
ATTE
LUIS MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ítem	Descripción	Monto unitario (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gs. 255.000.000

Términos de Referencia

ANTECEDENTES

El IPTA, entidad autárquica, regida por la Ley Nº 3.788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA", requiere contratar servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022.

Selección Basada por Calidad y Costo

OBJETIVO GENERAL:

Realización de la auditoría externa sobre los Estados Contables, la Ejecución Presupuestaria, Impositiva y Gestión del IPTA de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022, con el objeto de verificar la razonabilidad de la presentación de los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria, así como la Gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las metas establecidas y plazos acordados, haberlas alcanzado con la mejor utilización de los recursos económicos.

Los objetivos específicos de los Servicios de Auditoria Externa son:

- ✓ Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera y patrimonial de acuerdo a las normas legales aplicables.
- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias e informativas.
- ✓ Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables.
- ✓ Elaborar el Mapa de Riesgos de la Institución para la evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.
- ✓ Verificar que la entidad se haya regido por la leyes y reglamentaciones en lo referente a compras y contrataciones, niveles de autorización y contratación del personal.
- ✓ Cumplir con la presentación de información por parte del/la Auditor/a, requerida por la SET en tiempo y forma.

INFORMES A SER REQUERIDOS:

- **Opinión de la Auditoria Externa**
- **Sus Recomendaciones**
- **Presentación de la Información de Auditoría Impositiva a la SET**
- **Informe Corto**: Dictamen de Auditoría, acompañado de los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria.
- **Informe Largo** - Informe de Auditoría que contendrá como mínimo:
  Comentarios, conclusiones y recomendaciones **sobre los registros contables y el sistema de control interno**, resultantes del trabajo de auditoría realizado.
  Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de las muestras.
  Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.
  Asuntos que llegaron a su atención durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los estados contables.

Mg. Luis A. Martínez L.
Contador Público
RUC: 1.334.124-3
Pat. Prof. 010-0026365
Matrícula CoP 6-486

Otros asuntos que se estimen pertinentes.

- **Informe Especial**: El auditor preparará, además del informe de Auditoría, un Informe especial (managementreport): Se emitirán cuando surjan "hallazgos" durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente. El informe deberá describir el "hallazgo" y contener la recomendación del equipo de auditoría.
  Iidentificará las deficiencias específicas y las debilidades encontradas en los sistemas y controles aplicados por el IPTA y recomendará medidas para su corrección o eliminación;
  Los informes deberán ser firmados por el Jefe del Equipo de Trabajo y la persona habilitada a firmar por la empresa consultora.

PERFIL DE LA CONSULTORA:

- La Firma Consultora deberá ser una Firma Especializada, de reconocida trayectoria en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y Presupuestarias a más de contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en empresas del sector público y de similar porte al Instituto Paraguayo de Tecnología (IPTA), de por lo menos 10 (diez) años en estudios especializados de reconocida trayectoria.

Requisitos a cumplir por el personal técnico y profesional permanente.
El equipo de trabajo deberá estar conformado por un (1) jefe de equipo y como mínimo un (1) integrante adicional que deberán acreditar la debida idoneidad profesional en la materia y experiencia mínima en los últimos tres (3) años cumplidos en la empresa oferente, en trabajos de auditoría de estados contables de empresas de similar porte al IPTA. El Equipo auditor deberá de contar con sus propios elementos de trabajo (computadoras, impresoras, otros). La convocante sólo otorgará el espacio físico para la realización del trabajo de auditoría.

Antecedentes de la Empresa
Se deberá detallar la experiencia de la firma en los últimos 10 (diez) años, en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la empresa en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono para contactar, debiendo acreditar estos extremos con constancias expedidas por las empresas auditadas. Asimismo se deberá detallar la nómina de técnicos y profesionales que actualmente integran la empresa y que participaron en los trabajos anteriormente mencionados describiendo su actuación.

OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:
El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas tributarias en la materia, que dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación.

Las tareas a proponer para el Servicio de Auditoría Externa para el **Ejercicio 2020, 2021 y 2022** deberán ser:

- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Efectuar un examen complementario en los aspectos de control, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado en el contable, presupuestario y tributario.
- ✓ Realizar el examen del soporte documentario de los pagos o desembolsos, verificando que:
  a) Estén adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales.
  b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
  c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
  d) Fueron contabilizadas correctamente por el IPTA.
- ✓ Realizar un examen crítico de las informaciones financieras presentadas por la Institución,

Mg. Luis A. Martínez L.
Contador Público
RUC: 1.334.124-3
Pat. Prof. 010-0026365
Matrícula CCP 1-486

verificando el cumplimiento de las normas e identificando los incumplimientos tanto como los procedimientos sugeridos para su corrección.

- ✓ El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice la auditoría para inferir conclusiones deberá ser el de muestreo y con bases estadísticas, debiendo inferirse en su propuesta qué criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.
- ✓ La Auditoría debería reportar las evidencias de posible incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen.
- ✓ Si en su informe de Auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, se deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.
- ✓ Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.
- ✓ Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante el IPTA por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad del IPTA.

OBLIGACIONES DEL IPTA:

Acceso a la información: El IPTA suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.

Local para trabajos: El IPTA facilitará a la Consultora un espacio apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

RESULTADO FINAL:

El resultado final a ser presentado por la Consultora, será un Dictamen sobre los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria, Impositiva y la Gestión del IPTA de los Ejercicios Año 2020, 2021 y 2022, que será entregado en cuatro (4) ejemplares.

Así mismo el Informe Largo citado.

Villa Elisa, Paraguay
31 de marzo del 2023

Mg. Luis A. Martínez L.
Contador Público
RUC: 1.334.124-3
Pat. Prof. 010-0026365
Matrícula CCP C-486

Mag.Lic. Luis Alberto Martínez Lezcano
Contador Público
AEI Registro SET N°52/15
Ruc. 1334124-3 Mat, CCP N° C-486

Empresas	Propuesta Económica.
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	G. 220.000.000.-
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	G. 175.000.000.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES		Variación Porcentual %	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Auditoría Financiera de cierre del ejercicio	250.000.000	1	-12	220.000.000	220.000.000	-20	175.000.000	175.000.000
					Total	220.000.000		Total	175.000.000

4. ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMÍCA.

El análisis de la propuesta económica, fue realizada conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación ":.. *EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se otorgarán 100 (cien) puntos a la propuesta económica (precio y/o costo) más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas... ...Oferta más baja equivale a 100 puntos es igual al 20%, y así sucesivamente... ...Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica... ...Puntaje Total= 0.80 * (Puntaje de Propuesta Técnica) + 0.20 * (Puntaje de Propuesta Económica o de precio. ..*"

Empresas	Propuesta Económica.	Puntaje Eval. Económica	% Económico
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	G. 220.000.000.-	79.55	15.90
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	G. 175.000.000.-	100	20

RESULTADO COMBINADO

N°	EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
1	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	76.8	15.90	92.7
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	61.6	20	81.6

Abg. JUAN HEINTCHEN
Director
Dirección de Hacienda

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *